



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

/RESOLUCION N°

CUDAP0056092/2015

///doba, 28 DIC 2016

2604

VISTO

El expediente EXP-UNC:0056092/2015, presentado por la alumna URBIZU, Paola Liliana DNI 37.176.539, en la que solicita la equivalencia de la asignatura Fonética y Fonología Inglesa II aprobada en la carrera de Profesorado en Inglés de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa, con la asignatura Fonética y Fonología II del Traductorado Público Nacional de Inglés de esta Facultad.

Lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo superior N° 12/1986.

Lo reglamentado por la Resolución de la Directora de la Escuela Superior de Lenguas N° 37/1987.

Lo indicado por Resolución N° 182/1997 y su modificatoria N° 265/1998 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo establecido en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la documentación presentada por la alumna URBIZU, Paola Liliana,

Que el dictamen de la Comisión de Evaluación de Equivalencias, concede la misma.


Por ello,

**LA VICEDECANA
DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:**

Art.1° .- Conceder equivalencia a la alumna URBIZU, Paola Liliana DNI 37.176.539, en la asignatura Fonética y Fonología II Traductorado Público Nacional de Inglés de esta Unidad Académica.

Art.2 .- Comunicar y archivar.

MM


Mgtr. Patricia del Valle Lauria
Secretaria Académica
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Mgtr. María Belén Oliva Linares
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba